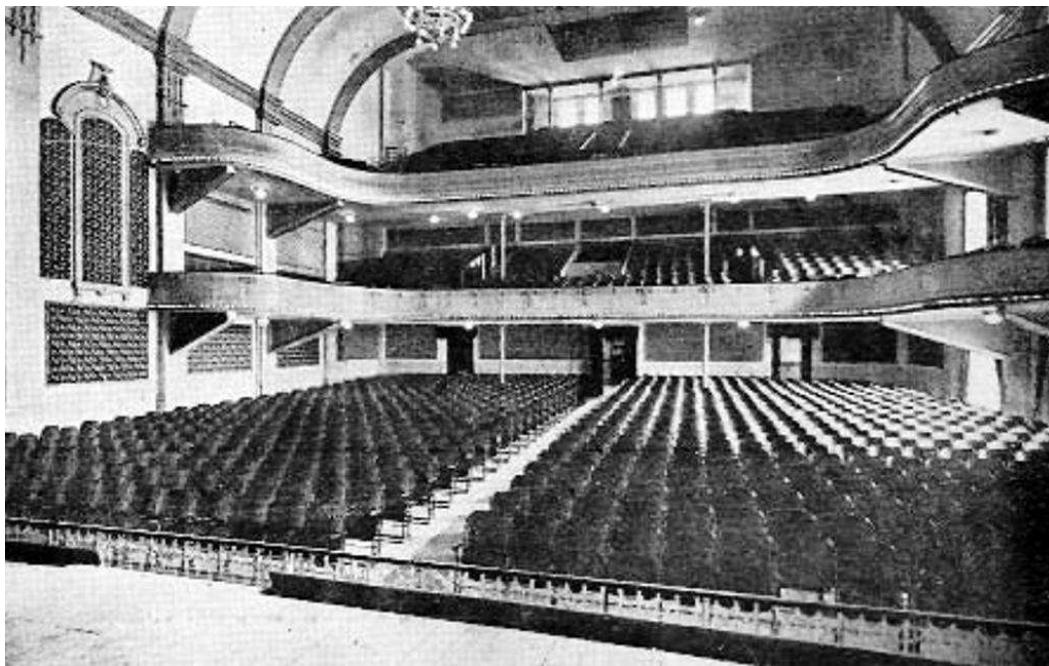


EL TEATRO KURSAAL.

C.O.A.C.A.M. Colegio Oficial de Arquitectos de la Ciudad Autónoma de Melilla



El Colegio Oficial de Arquitectos de la Ciudad Autónoma de Melilla, organización profesional que tiene entre sus objetivos la defensa y protección del patrimonio arquitectónico de nuestra ciudad así como el respeto y cumplimiento de la legislación y normativa vigente en materia de urbanismo y edificación, se hace eco de la creciente preocupación social y desconcierto e incredulidad con motivo de las obras que se están llevando a cabo en el cine Nacional, antiguo Kursaal.

El Cine Nacional, junto con el Cine Perelló, es el único ejemplo de construcción histórica monumental destinada a espectáculo público que subsiste en la ciudad. Este emblemático edificio, desde su inauguración en 1931 como Teatro kursaal, ha sufrido distintas intervenciones hasta su adaptación al Cine Nacional que hoy conocemos. Tras un breve periodo de abandono, recientemente el ayuntamiento ha comprado el edificio y ha decidido rehabilitarlo en un teatro multifuncional para dar cabida a multitud de actos diferentes.

El Teatro Kursaal, proyectado por Enrique Nieto en 1929, se ubica en el Ensanche Modernista declarado Bien de Interés Cultural (B.I.C.) con la categoría de Conjunto Histórico por Real Decreto 2753 en 1986. A los bienes inmuebles de esta zona de la ciudad, declarados de interés cultural, se les dota de la máxima garantía de protección por la Ley del Patrimonio Histórico Español (L.P.H.E.) de 1985.

En estos casos, la Administración del Estado, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, determina la obligación de redactar un Plan Especial de protección del área afectada que cumpla en todo caso las exigencias establecidas en la L.P.H.E.

Así, el 10 de septiembre de 2004, la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma, firmó un contrato con la empresa Covarrubias Urbanismo S.L. por un presupuesto de 120.000 euros más I.P.S.I. para la redacción y elaboración del llamado Plan Especial de Ordenación y Protección del Centro Modernista y Racionalista de Melilla.

Entre otras normas, obliga a los propietarios a conservar, mantener y custodiar los bienes integrantes del Patrimonio, quedando su utilización subordinada a que no se pongan en peligro los valores que aconsejen su conservación. También elabora un catálogo con todos aquellos edificios que poseen algún valor histórico y artístico, a los que se les otorga un nivel de protección

determinado, de manera que permite saber a los propietarios lo que se puede hacer o no en ellos en materia de rehabilitación.

Al Teatro Kursaal se le asigna un *grado de protección estructural* que considera al edificio de “un alto valor y calidad arquitectónica, histórica, artística y urbanística, cuyo conjunto externo e interno resulta normalmente inseparable para el buen entendimiento del inmueble”.

En la actual obra de rehabilitación del Teatro Kursaal se está incumpliendo de forma flagrante el grado de protección estructural asignado. Se está llevando a cabo el vaciado del interior del edificio, concretamente en la gran sala del patio de butacas, desvirtuando el espacio monumental primitivo con la demolición de elementos esenciales para su identidad.

El determinante para esas demoliciones no es el mal estado del edificio, sino las expectativas de ganancia; no se derriban por el mal estado sino que éste se potencia porque conviene derribar: *es mas fácil acometer las obras sin ataduras con el edificio de interés histórico-artístico*. El problema radica en la elevada destrucción de elementos interesantes por no permitir un aprovechamiento rentable del espacio. La presión para el derribo se justifica calificando a este edificio de obsoleto desde el punto de vista funcional, técnico y formal y surge por *la falta de interés y criterios técnicos orientados a la conservación y recuperación de sus valores originales, que solo un promotor con gran capacidad económica como la Administración puede acometer debido a su elevado coste, de adquisición y de ejecución, y es la Administración la que debería liderar ese esfuerzo por la recuperación de nuestro patrimonio que todos deseamos*.

Con la actuación que se esta llevando a cabo, se le esta arrebatando de sus cualidades fundamentales mediante una rehabilitación poco sensible que adultera su carácter inicial, pues el edificio originariamente era un todo inseparable en su concepción dual interior-exterior: el interior se correspondía formalmente con el exterior y viceversa.

Según establece la L.P.H.E. la obra que se realiza al amparo de una licencia contraria al Plan Especial, será ilegal y la Administración del Estado podrá ordenar su reconstrucción o demolición con cargo al organismo que hubiera otorgado la licencia en cuestión.

Todos recordamos lo sucedido con el Cine Monumental, joya de la arquitectura Art Decó en Melilla, cuando se destruyó el espléndido interior, adornado con los más exquisitos ornamentos, para su transformación en un bloque insulso de oficinas comerciales y un bingo.

Siempre ha existido expolio y actos desacertados con el patrimonio, pero nunca antes se produjo ante la impasibilidad de instituciones públicas que los fomentan.

Es evidente que el planteamiento de la rehabilitación no puede realizarse partiendo exclusivamente de los presupuestos de funcionalidad que serian innatos a un teatro de nueva planta. Se trata pues, de intentar compatibilizar la mejora de las condiciones de uso (acústica, visibilidad, etc.) que requiere un teatro moderno con la recuperación de las condiciones formales originales, interpretando que la singularidad de sus características tipológicas son las que le confieren su valor patrimonial.

El criterio general que debe guiar la actual intervención debe ser recuperar la organización interna unitaria con la contundencia de sus formas originales, llevando previamente a cabo una labor de limpieza de los distintos añadidos y ornamentos ajenos al edificio, eliminando aquellas desafortunadas actuaciones que han segregado y fragmentado los espacios:

- Eliminación de las paredes, que ciegan la luz natural.
- Recuperación del falso techo abovedado con su singular proporción.
- Recuperación de las grandes pilastras y celosías que recorrían los laterales de la sala.
- Recuperación de los palcos del proscenio en la embocadura del escenario.
- Recuperación de los dos pisos de palcos sobre ménsulas con remate curvo.
- Recuperación de los detalles ornamentales originales de estilo modernista geométrico.
- Renovación de las instalaciones sin interferir en la integridad del conjunto.
- Etc.

El C.O.A.C.A.M. quiere expresar, con esta defensa de la protección de nuestro patrimonio y herencia cultural, la necesidad que tenemos de transmitir a las generaciones venideras el legado de nuestros antepasados. El Teatro Kursaal es un testigo destacado de la capacidad creativa contemporánea de Melilla y de su contribución al Patrimonio Histórico Español. La conservación y enriquecimiento de los bienes de interés cultural que integran nuestra ciudad constituyen unas obligaciones fundamentales que vinculan a este Colegio Profesional desde su fundación.